



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 236

Martes 23 de octubre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Información y Turismo

*Decreto por el que se regulan las convocatorias de Premios Literarios de iniciativa privada*

El *Boletín Oficial del Estado* número 264 de 20 de septiembre del año actual, publica un decreto de este Ministerio por el que se regulan las convocatorias de Premios Literarios de iniciativa privada, con el que además de cuidar el incremento del alto nivel cultural de la actividad literaria española, previene además las garantías que son precisas para los concursantes en orden a tener la seguridad de conseguir las cantidades que como premios les son ofrecidas.

En este sentido los particulares o entidades interesadas en la convocatoria de Premios Literarios, están obligados a presentar en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo correspondiente a su domicilio, una instancia en la que se hagan constar las bases del concurso, la forma de la designación del Jurado que ha de realizar el otorgamiento de los premios y el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos a disposición de los miembros del Jurado, la cantidad objeto de los premios, si éstos no son honoríficos.

La Delegación Provincial elevará a la Dirección General de Información las instancias presentadas, quien resolverá en definitiva.

Asimismo para su publicación en la prensa, por la radio, o utilizando cualquier otro medio de difusión de las convocatorias de Concursos Literarios orga-

nizados por las Asociaciones, Empresas particulares o Editoriales, habrá de obtenerse la debida autorización de la indicada Dirección General. Del incumplimiento de estos requisitos será responsable el director del órgano difusor y subsidiariamente la Entidad o particular que lo patrocine.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de octubre de 1956.—El delegado provincial, Antolín Santiago Juárez.

4.000

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Puras

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones pertinentes, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario, para el próximo ejercicio de 1957.

Lista cobratoria de la contribución urbana, para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución rústica, para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Matrícula industrial, por ocho días.

Puras, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, Avelino Arroyo.

3.836—1.889

### Saelices de Mayorga

Habiéndose aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1957, en sesión de 7 del actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que los

comprendidos en el artículo 683 de la ley de Régimen Local y texto refundido de 24 de junio de 1955, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes contra el mismo.

Saelices de Mayorga, 8 de octubre de 1956.—El alcalde.

3.896—1.890

### San Pablo de la Moraleja

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

San Pablo de la Moraleja, 5 de octubre de 1956.—El alcalde, Camilo González.

3.850—1.891

### San Román de Hornija

Por el Ayuntamiento de mi presidencia fueron aprobados y quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1957.

Ordenanza modificada del reconocimiento de reses de cerda.

Las demás ordenanzas prorrogadas.

San Román de Hornija, 8 de octubre de 1956.—El alcalde, Alberto García.

3.895—1.892

### Santa Eufemia del Arroyo

En cumplimiento de lo ordenado en la vigente ley de Hacienda Local, queda de manifiesto al público por término de quince días a efectos de oír y reclamaciones, un expediente de suplemento y habilitación de créditos, para reforzar varias partidas del presupuesto en curso y pagar otras no existentes, cuyos pagos son urgentes y forzosos, cuyo expediente ha sido aprobado por esta Corporación municipal.

Santa Eufemia del Arroyo, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, Julián José Dueñas.

3.854—1.893

### Santervás de Campos

Aprobada por este Ayuntamiento propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito para reforzar unas partidas y creación de otras nuevas para hacer frente a obligaciones, dentro del presente ejercicio, y presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 15 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Manuel Serrano.

3.963—1.894

### Santervás de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio que después se dirá, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos cobratorios, para el ejercicio de 1957.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de las clases B y C, por diez días.

Santervás de Campos, 15 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Manuel Serrano.

3.956—1.895

### Santibáñez de Valcorba

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo al artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Santibáñez de Valcorba, 11 de octubre de 1956.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.849—1.896

### Simancas

La matrícula industrial y automóviles industriales, para el próximo año de 1957, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para su examen y reclamaciones.

Simancas, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.917—1.897

### Urones de Castroponce

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.905—1.898

### Urones de Castroponce

Formadas las matrículas y lista cobratoria de la matrícula industrial para el año 1957, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamación.

Urones de Castroponce, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.915—1.899

### Urones de Castroponce

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1957, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamación.

Urones de Castroponce, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, Faustino Martín.

3.916—1.900

### Urones de Castroponce

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales, aprobadas y prorrogadas por esta Corporación, que han de servir de base para el próximo ejercicio de 1957, al objeto de oír reclamaciones, por un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Urones de Castroponce, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.924—1.901

### Valdearcos de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, con sus anejos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos que determina el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, durante dicho plazo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 683 de dicho cuerpo legal.

Valdearcos de la Vega, 9 de octubre de 1956.—El alcalde, Bernardino Aguado.

3.900—1.902

### Valdenebro de los Valles

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que a continuación se expresan y a efectos de oír reclamaciones están expuestos al público:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1957, por plazo de quince días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdenebro de los Valles, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Félix Pérez.

3.959—1.903

### Villalón de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes con arreglo a lo preceptuado por los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 16 de octubre de 1956.—El alcalde (ilegible).

3.979—1.904

### Villalón de Campos

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares para 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 15 de octubre de 1956.—El alcalde accidental (ilegible).

3.981—1.905

### Villalar de los Comuneros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Félix Calvo Casasola.

3.978—1.906

### Villardefrades

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público durante quince días, a los efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 683 y concordantes, de la ley de Régimen Local.

Villardefrades, 4 de octubre de 1956.—El alcalde, Juan Román Fernández.

3.775—1.907

### Villanueva de los Caballeros

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, los documentos seguidamente relacionados, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957.

Expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de ejercicios cerrados.

Padrones y listas cobratorias de la contribución rústica y urbana para 1957 y matrícula industrial y de patentes en todas sus clases para el mismo ejercicio.

Villanueva de los Caballeros, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, José María Cuadrillero.

3.831—1.908

### Villanueva de la Condesa

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo que después se dirá, se encuentran de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1957, pueden formular y examinar dichos documentos los vecinos y forasteros que tengan propiedad dentro del término, bien entendido que pasado el plazo de exposición no serán atendidas las reclamaciones que se formulen.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas municipales sobre el arbitrio municipal de rústica y urbana, por quince días.

Ordenanzas municipales prorrogadas para el año 1957, por quince días.

Villanueva de la Condesa, 15 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Seruilliano Pisonero.

3.949—1.909

### Villanueva de San Mancio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del mismo, de conformidad a lo determinado en la vigente ley de Régimen Local.

Villanueva de San Mancio, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, D. Sánchez.

3.904—1.910

### Villanueva de San Mancio

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y por el plazo que después se dirá, los siguientes documentos para el año de 1957:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villanueva de San Mancio, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, D. Sánchez.

3.913—1.911

### Villaverde de Medina

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 11 de octubre de 1956.—El alcalde, Román Barrocal.

3.866—1.912

### Villavaquerín

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá

presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villavaquerín, 13 de octubre de 1956. El alcalde, Salvador de Torre.

3.852—1.913

### Zorita de la Loma

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar, por los contribuyentes a quienes afecte, los documentos cobratorios siguientes, relativos al ejercicio de 1957:

Padrón de edificios y solares.

Padrón de la riqueza rústica.

Zorita de la Loma, 15 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Macario Moro.

3.960—1.914

### Zorita de la Loma

Aprobada por este Ayuntamiento, propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito, para reforzar unas partidas y creación de otras nuevas, para hacer frente a obligaciones dentro del presente ejercicio y presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Zorita de la Loma, 15 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Macario Moro.

3.964—1.915

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en incidente de pobreza promovido por doña Carmen Pardo Rodríguez, representada por el procurador don José María Echevarría Arteché, contra don Antonio Brizuela González y otro; por la presente se emplaza al demandado don Antonio Brizuela González, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de nueve días, conteste en forma la demanda, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El secretario, Luis Riera.

4.071

### PEÑAFIEL

Don Marcelino Gavilán Estelat, secretario del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Peñafiel.

Doy fe: En asunto que se dirá recayó sentencia que contiene encabezamiento, fallo y publicación como sigue:

Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Vista por el señor don Federico Campuzano de Orduña, juez de primera instancia de indicada villa y su partido, la presente demanda incidental seguida en dicho Juzgado, entre partes, de una, como demandantes Marcial Posadas Niño, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Quintanilla de Onésimo y Marcial Posadas Redondo, mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad, representados por el procurador habilitado don Pascual García Ruiz, y defendidos por el letrado señor del Río, y de otra, como demandados Jenaro Velasco Jambrina, mayor de edad y vecino de Valladolid, declarado rebelde por su incomparecencia, y el señor abogado del Estado, en representación de Hacienda Pública.

Fallo: Estimando en un todo la presente demanda incidental debo declarar y declaro pobres en sentido legal, con derecho a gozar de cuantos beneficios otorga la ley a pleiteantes de tal índole, a Marcial Posadas Niño y Marcial Posadas Redondo, para litigar en este Juzgado en demanda de desahucio que les promovió Jenaro Velasco Jambrina, y en incidencias y recursos que nazcan del mismo.

Y vista la rebeldía del demandado señor Velasco, se notifique esta sentencia como previene la ley, si el actor deja de suplicar se efectúe personalmente. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano de Orduña.—Rubricado. Publicada el mismo día.

Concuerda con los originales. Para que conste cumpliendo lo mandado y ser publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de servir de formal notificación al demandado rebelde Jenaro Velasco Jambrina, libro y firmo el presente en Peñafiel, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Marcelino Gavilán.

3.926

## Juzgados municipales

### OLMEDO

#### REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Jerónimo San Segundo Madrigal, hijo de Casimiro y Antonia, de profesión hojalatero ambulante, de 40 años de edad, de estado viudo, vecino que fué de Pedrajas de San Esteban, natural de Nava del Rey, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en el depósito municipal de esta villa diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 10 de 1956, por lesiones, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Olmedo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El juez comarcal sustituto, Mariano Mateo.—El secretario (ilegible).

3.892

## ANUNCIOS OFICIALES

### Administración Principal de Correos de Valladolid

#### Conkursillo

Debiendo procederse a la contratación por gestión directa, mediante el oportuno concursillo el transporte de toda clase de correspondencia entre la Administración Principal de Correos de Valladolid, estaciones férreas, sucursales, agencias, recogida de buzones, en automóvil más 100 kilómetros mensuales de recorrido acumulables durante el año en un coche turismo a disposición del señor administrador principal por sí o representado en actos oficiales, inspecciones del servicio en la provincia bajo el tipo máximo de 180.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal, Secretaría, a horas de oficina de acuerdo con lo establecido en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo 5.º de la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 (*Boletín Oficial del Estado* número 359), el plazo de duración del contrato será de seis años a contar desde la fecha que se fije para dar comienzo al Servicio en la orden de adjudicación.

Se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel de 6,00 pesetas las que se presentarán en esta Administración Principal en sobres cerrados a satisfacción y firmado por el interesado en el mismo, haciendo constar se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado, durante las horas de servicio hasta el día 5 de noviembre próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del citado noviembre, a las once horas, pudiendo acudir los solicitantes a dicho acto personalmente o por medio de persona provista de poder especial o de autorización visada por el administrador de Correos del punto de residencia del solicitante.

A cada pliego acompañará por separado el resguardo o documento acreditativo de haber consignado el solicitante en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital, el 10 por 100 del importe anual del servicio diez y ocho mil pesetas.

Valladolid, 16 de octubre de 1956.—El administrador principal, Manuel Cardenoso Pérez.

#### Modelo de Proposición

Don F. de T. y T., natural de ... vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del Correo desde ... a ... y viceversa cuantas veces sea necesario, por el precio de pesetas ... céntimos ... (en letra) con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego y a las específicas que, a continuación se detallan:

A) Número de expediciones diarias: El número de expediciones diarias será de ...

B) La potencia mínima de los vehículos destinados al servicio será de ... HP. y el número de éstos de ...

C) La capacidad de cada uno de los expresados vehículos será de ... largo, ... ancho ... alto.

D) La carga máxima de cada uno de dichos vehículos será de ... kilogramos.

E) El espacio del vehículo destinado a transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones: .....

F) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despacho de certificados: .....

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado el resguardo que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado)

3.927—1.916

Imprenta de la Diputación provincial